

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2010-0276

Salta, 16 de setiembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.616/09

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra Química Agrícola de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:


Que el jurado interviniente produjo su dictamen de fs. 585 a fs. 592 de éstas;

Que la postulante, Ing. Agr. Ana Isabel Massié, presentó impugnación en contra de dicho dictamen, la que corre de fs. 595 a fs. 601, adjuntando documentación de fs. 602 a fs. 638 del presente;


Que la Sra. Decana giró estos actuados a Asesoría Jurídica, la que produjo su dictamen N° 12.152 de fs. 639, el que a la letra dice: "Sra. Decana: Las actuaciones referenciadas son giradas a esta Asesoría Jurídica, por disposición de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante providencia de fs. 638 vta. para su dictamen//Analizado el expediente de referencia, surge que la Ing. Ana Isabel Massié, postulante al concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, para la asignatura "Química Agrícola", carrera Ingeniería Agronómica, dedujo impugnación en contra del dictamen del Jurado, mediante escrito que rola a fs. 595/601 con documentación que adjunta a fs. 602/638, en fecha 5/5/10 (fs. 601)./ Teniendo en cuenta ello y que la presentante se ha notificado personalmente de dicho dictamen en fecha 28/4/10 (fs. 592), por lo que se encuentra su impugnación en tiempo y forma, correspondiendo su consideración.//En este estado, se aconseja dar vista de la impugnación al Jurado actuante, a fin que formule las consideraciones que estime pertinentes, mediante dictamen ampliatorio, lo que deberá ser solicitado al mismo y producido en el plazo de diez (10) días de la notificación que se haga de la resolución del Consejo Directivo que así lo disponga, de acuerdo al art. 53 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos del profesores Regulares (Res. CS N° 350/87 y modificación).//Cumplido que sea, vuelva a Asesoría Jurídica, para dictamen respecto de la procedencia de la impugnación de fs. 595/601//Obre el presente de atenta nota de remisión a la Sra. Decana y al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales."

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen a fs. 640;

Que este Cuerpo - en su sesión ordinaria del día 17 de agosto de 2010 - desestimó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 640 y dispuso solicitar ampliación del dictamen del jurado a los señores miembros integrantes del mismo;

 POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

 Ampliación dictamen Qca Agric 2010

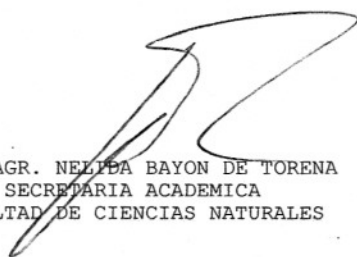
EXPEDIENTE N° 10.616/09

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Solicitar a los señores miembros del jurado interviniente en el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra Química Agrícola de la Escuela de Agronomía: Prof. Daniel Alberto Alsina, Prof. Héctor Miguel Avila y Prof. Carlos Alberto Pantaleón, tengan a bien proceder a la ampliación de su dictamen de fs. 585 a fs. 592 de éstas, en razón de la impugnación que - en contra del mismo - efectuara la postulante, Ing. Agr. Ana Isabel Massié, de fs. 595 a fs. 601 con documentación que adjunta de fs. 602 a fs. 638.

ARTICULO 2°.- Cada uno de los miembros del jurado de referencia podrá expedirse desde su propio lugar de residencia, contando para ello con un plazo de diez días desde sus respectivas notificaciones.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a cada uno de los miembros del jurado interviniente, a cada uno de los postulantes participantes, a la Dirección G. A. Académica, a la Escuela de Agronomía, a la cátedra Química Agrícola y siga a Dirección de Docencia, a sus efectos.



ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES